	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO DE BIENES	FECHA 23-12-2025	HORA: 08:00
CONTRATO N°	044-00-H-CACOM5-DEDHU-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9 diciembre 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA TOMA DE EXÁMENES DE SELECCIÓN, POS-INCAPACIDAD, OCUPACIONALES Y RETIRO DE PERSONAL CIVIL Y EXÁMENES OCUPACIONALES PERIÓDICOS PERSONAL MILITAR.	
VALOR DEL CONTRATO	$13.800.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La toma de exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos de acuerdo a ficha técnica, se llevará a cabo en las instalaciones del contratista, el cual deberá ejecutar el objeto contractual en el municipio de Rionegro-Antioquia y/o Medellín.	
CONTRATISTA	LABOR HEALTH I.P.S. S.A.S.	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. LINA MARIA CASTRO ROJAS (**SUPERVISOR PRINCIPAL**) T3. ARROYAVE GRANADA JOHANA CAROLINA (**SUPERVISOR SUPLENTE**)	
FORMA DE PAGO		

MES PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCION	PLAZO TRAMITE DOCUMENTOS PARA PAGO
PRESUPUESTO 2025 ($1.800.000.00)			
CUENTAS POR PAGAR DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2026	De acuerdo a facturación	Desde el acta de inicio al 31 de Diciembre de 2025.	Cinco (05) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.
PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2026 ($12.000.000,00)			
SEPTIEMBRE	De acuerdo a facturación	Del 01de enero al 31 de julio de 2026	Cinco (05) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.
GARANTIA CONTRACTUAL	Aseguradora Solidaria de Colombia **PÓLIZA DE SEGUROS Nº: 520- 47 -994000054521**

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/12/2025	31/01/2027	$ 4,140,000.00
PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2025	31/07/2029	$ 690.000.00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Aseguradora Equidad Seguros **POLIZA AB000170** VIEGENCIA DE LA POLIZA 12/02/2026 SUMA ASEGURADA $3,221,165.00

El día 23 de diciembre de 2025, en el Comando Aéreo de Combate N. 5, se reunieron con la señora LUISA MARIA GIRALDO CASTILLO, en su condición de representante legal de la empresa contratista LABOR HEALTH I.P.S. S.A.S, la señora T3. ARROYAVE GRANADA JOHANA CAROLINA, en calidad de Supervisora suplente, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para la toma de exámenes de selección, pos-incapacidad, ocupacionales y retiro de personal civil y exámenes ocupacionales periódicos personal militar, con el propósito de evaluar las condiciones de salud del personal adscrito al COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JANETH PRINCE DURAN	OPTÓMETRA	Tarjeta profesional 32751666 OPTOMETRA
BELCY JANETH CORDERO VARGAS	MEDICO	Tarjeta profesional 1096215380 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CESAR AUGUSTO TORRES PARDO	MEDICO Y CIRUJANO (ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONA)	Tarjeta profesional RM 95247901 ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
LAURA XIMENA PANIAGUA ÁLVAREZ	FONOAUDIÓLOGA	Tarjeta profesional 2770 FONOAUDIÓLOGA
ALEJANDRA MARGARITA RESTREPO NUÑEZ	FONOAUDIÓLOGA	Tarjeta profesional 42898119 (ESPECIALISTA GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL)
JULIAN RESTREPO MONTOYA	BACTERIOLOGO Y LABORATORISTA CLINICO	Tarjeta profesional 6521 BACTERIOLOGO Y LABORATORISTA CLINICO
SUSANA BAENA GARCES	PSICÓLOGA	Tarjeta profesional 221298 PSICÓLOGA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

Teniendo en cuenta, el proceso integral de valoraciones médicas ocupacionales del personal civil vinculado a la Fuerza Aeroespacial Colombiana –FAC–, conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables. Para fines de consulta y aplicación por parte de los interesados en el proceso, se procede a describir el contenido de las diferentes matrices que hacen parte del proceso, las cuales son:

CARGOS: La relación de cargos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana –FAC–, en la cual se encuentran debidamente identificados cada cargo y las cantidades, determinando el requerimiento del examen médico ocupacional correspondiente en las diferentes etapas (ingreso, periódicos, retiro y pos incapacidad), constituyendo la base para establecer los criterios de aptitud médico-laboral.

PERFILES DE CARGO: El Formato Perfiles de Cargo del personal civil de la FAC, documento oficial que detalla los exámenes médicos ocupacionales que deben practicarse para cada cargo, discriminados según las modalidades de ingreso, periódicos, de retiro y pos incapacidad, los cuales deberán aplicarse por parte de la IPS contratada de manera integral y conforme a la normatividad vigente.

CRITERIOS EXCLUSIÓN: Las exclusiones establecidas en el FORMATO MATRIZ DE PERFIL DEL CARGO PERSONAL CIVIL FAC, en donde se precisan las condiciones de salud que, por su naturaleza, generan restricciones o determinan la no aptitud para el desempeño de determinados cargos, constituyendo un criterio vinculante para la emisión de los conceptos médicos ocupacionales.
Las matrices relacionadas, serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista para la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga para con el Comando Aéreo de Combate N. 5 – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA FAC, a cumplir con las siguientes obligaciones Generales:

- Cumplir de manera íntegra, eficiente y oportuna con el objeto contractual, observando en todo momento la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, contratación estatal y servicios de salud, para el personal civil y militar objeto de las valoraciones.

- Garantizar la calidad, oportunidad, continuidad y eficacia en la prestación de los servicios de exámenes médicos ocupacionales, de forma que se asegure la adecuada protección de la salud del personal civil y militar evaluado.

- Mantener disponibles los recursos humanos, técnicos, científicos y administrativos necesarios para la correcta ejecución del contrato, asegurando que el personal asignado cuente con idoneidad, experiencia y habilitación legal vigente en el área de salud ocupacional y medicina laboral.

- Guardar estricta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del contrato, en especial la relacionada con las historias clínicas y resultados de valoraciones médicas del personal civil y militar, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999.

- Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen al CACOM 5 - FAC, al personal evaluado o a terceros por incumplimiento contractual, negligencia, dolo o culpa en la ejecución del objeto contratado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

- Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión designada por la FAC, suministrando oportunamente la información, soportes y reportes que le sean requeridos para el control y seguimiento del contrato.

- Cumplir con todas las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social y demás cargas legales a su cargo como empleador o contratista, sin que el CACOM 5 -FAC asuma responsabilidad alguna por dichos conceptos.

- Atender de manera oportuna y adecuada los requerimientos que formulen directamente los funcionarios civiles o militares, así como los entes de control o autoridades judiciales, relacionados con la prestación del servicio contratado, suministrando únicamente la información que esté debidamente soportada y conforme a las normas sobre reserva legal de la historia clínica y demás disposiciones vigentes en materia de confidencialidad y protección de datos personales.

- Entregar listados oficiales del personal a evaluar, discriminando el tipo de examen requerido.

- EL CONTRATISTA será responsable de coordinar con el CACOM 5 -FAC la disposición oportuna de espacios físicos, recursos técnicos y medios logísticos necesarios para la adecuada ejecución del proceso de evaluación médica, garantizando condiciones de bioseguridad, accesibilidad, confidencialidad y eficiencia en la atención de los usuarios.

Por lo anterior, deben contar como mínimo con:

- 01 consultorio para medicina
- 01 consultorio para audiometría
- 01 consultorio para optometría
- 01 consultorio para espirómetria
- 01 cubículo para la toma de exámenes de laboratorio clínico
- 01 consultorio para electrocardiograma y sala de espera habilitada con capacidad mínimo para 20 personas.

- EL CONTRATISTA deberá estar inscrita en el REPS "Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud"–Ministerio de Salud y Protección Social, presentando el documento que lo soporte.

- EL CONTRATISTA deberá elaborar, presentar y someter a aprobación del CACOM 5 - FAC los protocolos específicos de cada tipo de examen ocupacional, conforme a la normatividad vigente Resolución 1843 de 2025, entre otras). Estos protocolos deberán incluir procedimientos para la manipulación de alimentos, trabajo en alturas, personal administrativo y demás actividades de riesgo, asegurando la estandarización y calidad del servicio prestado.

- EL CONTRATISTA deberá garantizar que todos los exámenes practicados cuenten con la firma del trabajador evaluado, así como con la del profesional médico responsable, dejando constancia del consentimiento informado y asegurando la validez legal del acto médico conforme a la Ley 23 de 1981. El contratista deberá dedicar toda su capacidad operativa y técnica al cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin generar interrupciones ni demoras.

- EL CONTRATISTA deberá garantizar que las historias clínicas individuales estén debidamente diligenciadas, completas y actualizadas, incluyendo resultados detallados, cifras clínicas, diagnósticos diferenciales y recomendaciones pertinentes, especialmente en los casos en los que se detecten patologías o hallazgos relevantes que puedan implicar riesgo laboral.

Así mismo, EL CONTRATISTA debe garantizar la custodia de la historia clínica ocupacional y los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y para clínicos practicados al personal del CACOM-5, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 839 de 2017 que establece el manejo, custodia y retención de los expedientes, con firma y sello de la IPS, al finalizar la ejecución del contrato.

- EL CONTRATISTA deberá aportar al supervisor del contrato, los soportes técnicos que acrediten la calibración y el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos biomédicos utilizados en la valoración, conforme a las normas técnicas nacionales, e internacionales aplicables. Estos documentos deberán estar actualizados y vigentes, en ningún caso podrá delegar esta responsabilidad a terceros ante la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

- EL CONTRATISTA será responsable de verificar y remitir al CACOM 5 - FAC las credenciales, títulos, certificaciones y registros profesionales del personal médico, paramédico y técnico asignado a la ejecución del contrato, garantizando que cada profesional cumple con los requisitos

legales, éticos y técnicos para la prestación del servicio en salud ocupacional. El personal médico debe contar con Licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente para realizar los exámenes

Para la verificación de la formación profesional del personal médico requerido para la ejecución del Contrato conforme al numeral 5.1.2.4 del presente documento, **EL CONTRATISTA** deberá anexar para el inicio de la ejecución del Contrato, las respectivas hojas de vida y fotocopia del diploma o acta de grado, tarjeta profesional con la respectiva fecha de expedición, licencia en salud ocupacional según sea el caso y sus cédulas de ciudadanía, los cuales deberán estar inscritos en el RETHUS (el cuales la inscripción, en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud).

- EL CONTRATISTA deberá entregar al CACOM 5 - FAC, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la culminación de los exámenes de acuerdo a la fecha de cortes de pago de cada contrato, el Informe Final de Condiciones de Salud del personal evaluado deberá cumplir con lo siguiente:

i. Ser claro, detallado y sustentado en evidencia clínica verificable;
ii. Incluir análisis estadístico y epidemiológico de los hallazgos;
iii. Contener recomendaciones técnicas que orienten la elaboración de planes y cronogramas de mitigación de riesgos laborales;
iv. Estar diligenciado en los formatos oficiales establecidos por la FAC;
v. El contratista deberá entregar informes separados para cada modalidad de examen practicado (ingreso, periódico, egreso y pos incapacidad), con el fin de facilitar el análisis comparativo, la trazabilidad clínica y la adopción de medidas preventivas y correctivas. Esta información deberá entregarse en formato digital seguro y cumplir con las disposiciones sobre confidencialidad, protección de datos y reserva de la historia clínica. Dicho informe debe estar firmado por el Médico Especialista en SST.

EL CONTRATISTA deberá entregar al CACOM 5 - FAC, dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario posteriores a la realización de cada examen médico ocupacional, los certificados médicos individuales correspondientes (ingreso, egreso, periódico y/o pos incapacidad), debidamente firmados por el profesional responsable con el concepto ocupacional emitido conforme a la normativa vigente; adicionalmente el contratista deberá revisar, analizar y contrastar en su totalidad los documentos remitidos por cada una de las Unidades de la FAC respecto de los funcionarios civiles y militares objeto de evaluación, con el fin de emitir conceptos médicos ocupacionales completos, actualizados, técnicamente soportados y que reflejen de manera fiel la condición real de salud de cada evaluado. Esta información deberá entregarse en formato digital seguro y cumplir con las disposiciones sobre confidencialidad, protección de datos y reserva de la historia clínica. Así mismo, el contratista debe emitir al CACOM-5 el certificado de aptitud laboral de cada funcionario en físico de acuerdo a los cortes establecidos por el Supervisor del contrato.

- En caso de detectarse inconsistencias, errores o divergencias en los conceptos médicos ocupacionales emitidos, EL CONTRATISTA estará obligada a informar de manera inmediata, clara y detallada a las partes interesadas, explicando las razones técnicas y clínicas que originaron la situación. Si se requiere una nueva valoración, el contratista deberá comunicar oportunamente la fecha, hora y lugar de la práctica del nuevo examen, garantizando la emisión de un concepto actualizado conforme a la normatividad colombiana vigente.

- EL CONTRATISTA deberá entregar al CACOM 5- FAC, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendario posterior a la culminación de los exámenes la base de datos consolidada del

personal evaluado, acompañada de los resultados de los exámenes practicados, diagnósticos, recomendaciones y/o restricciones médico-laborales emitidas. Esta información deberá entregarse en formato digital seguro y cumplir con las disposiciones sobre confidencialidad, protección de datos y reserva de la historia clínica. Por lo tanto, el Contratista enviará al Médico Laboral de la DISAT, las bases de datos de los exámenes médicos ocupacionales, en Excel, formato proporcionado por la FAC- Supervisor del contrato, para revisión del Asesor médico ocupacional FAC con el fin de adelantar y alimentar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

- **Lugar de ejecución y cronograma:** La toma de exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos, se llevará a cabo en las instalaciones del contratista, el cual deberá ejecutar el objeto contractual en el municipio de Rionegro-Antioquia y/o Medellín, y/o acreditar convenio vigente para la prestación del servicio de acuerdo a los requisitos exigidos. De igual manera la toma de exámenes debe realizarse de acuerdo al cronograma establecido en el acta de inicio por el supervisor del contrato en coordinación con el contratista.

- EL CONTRATISTA debe garantizar la retroalimentación de los resultados de los exámenes médicos practicados al funcionario, quedando por escrito que inicie tratamiento en caso de requerirlo

- Es de aclarar que en el caso de los exámenes médicos ocupacionales el contratista deberá prever la realización de los exámenes con fecha 10 de junio 2026, en razón a que con fecha 30 junio 2026 el contratista deberá haber entregado la totalidad de los certificados médicos laborales ocupacionales del personal atendido junto con el diagnostico de condiciones de salud y bases de datos relacionada, para revisión y recibo a satisfacción por parte de supervisor

- Se verificará la prestación óptima del servicio dentro de cada una de las actividades a realizar, en cumplimiento de la ficha técnica y obligaciones pactadas en los documentos precios del proceso.

- Cumplir con la Directiva Permanente No 056-2020 "Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC", o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- En cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020, el personal contratado por la empresa deberá presentar los formatos OA-JEINA-FR-131 FORMATO No. 1 Estudio de seguridad Personal, OA-JEINA-FR-135 FORMATO No. 5 Consentimiento Previo Expreso he Informado, debidamente diligenciados y con los documentos de soporte, estos formatos serán suministrados por el supervisor del contrato y son de carácter obligatorio para permitir el ingreso del personal a la Unidad.

- Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 "Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC", o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- EL CONTRATISTA deberá contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deberá cumplir con los pagos de seguridad social.

- Así mismo EL CONTRATISTA deberá cumplir con la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la FAC.

- Es obligación del CONTRATISTA hacer que el personal de trabajadores utilice y cuente con los elementos de seguridad según el tipo de actividad que realicen, esto es responsabilidad total del contratista.

- EL CONTRATISTA deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y disposición de residuos de acuerdo a la normatividad legal vigente.

- EL CONTRATISTA deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y disposición de residuos de acuerdo a la normatividad legal vigente, como lo es el Decreto 2676 de 2000 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares", y deberá anexar Certificación de Manejo de Residuos Hospitalarios".

Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas para la realización de cada examen como se indica a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
RUBRO 02-02-02-009-003-01	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL, UN PERSONAL MILITAR Y EXÁMENES MÉDICOS POS INCAPACIDAD (VIGENCIA FUTURA 2026)	$ 12.000.000,00
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
RUBRO 02-02-02-009-003-01	APALANCAMIENTO VF TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PARACLÍNICOS PARA EL PERSONAL DEL CACOM-5	$ 1.800.000,00

ITEM	EXAMEN MEDICO A REALIZAR	REQUERIMIENTOS MEDICO	REQUERIMIENTO TÉCNICO POR EXAMEN	CANTIDAD
1	EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ÉNFASIS EN RIESGO OSTEOMUSCULAR	Requerimiento para exámenes de ingreso, periódico, egreso	• Identificación y consignación del funcionario. • Identificar posibles patologías ocasionadas por el trabajo o por la exposición a factores de riesgo en el ambiente laboral. • Plasmar la información específica del funcionario en la historia clínica correspondiente • Consignar los antecedentes familiares, personales y laboral es del funcionario antes de ingresar a la institución y dentro de la institución teniendo en cuenta área, cargo, tiempo y riesgos a los cuales está expuesto. • Emitir diagnóstico y recomendaciones. • Elaboración del diagnóstico de salud de la población evaluada.	1
2	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL (POST-INCAPACIDAD)	Requerimiento para examen post incapacidad a funcionarios que registren incapacidades mayores a 30 días.	• Plasmar la información específica del funcionario en la historia clínica correspondiente • Consignar los antecedentes familiares, personales y laboral es del funcionario antes de ingresar a la institución y dentro de la institución teniendo en cuenta área, cargo, tiempo y riesgos a los cuales está expuesto. • Emitir diagnóstico y recomendaciones. • Elaboración del diagnóstico de salud de la población evaluada.	1
3	EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ÉNFASIS EN RIESGO OSTEOMUSCULAR Y CONCEPTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico.	• Este se debe redactar en términos de aptitud laboral y ser emitido por medio físico y digital. la determinación de existencia o no de restricción para realizar trabajos en alturas debe estar basada en la sumatoria de hallazgos sostenibles de anormalidad provenientes de las	1

			siguientes fuentes de información: • Antecedentes patológicos personales, traumáticos y quirúrgicos. • Síntomas reportados por el funcionario durante el interrogatorio. • Signos de anormalidad evidenciados durante el examen físico. • Hallazgos anormales reportados en las pruebas complementarias y los exámenes de laboratorio realizados. • Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	
4	EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ÉNFASIS EN RIESGO OSTEOMUSCULAR Y CONCEPTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico.	Los procesos relacionados con la cocina representan riesgo de contacto con microorganismos patógenos que implican contagiarse o contagiar a otros. por lo anterior, se debe redactar el concepto para manipulación de alimentos a través de: • Antecedentes patológicos personales. • Síntomas reportados por el funcionario durante el interrogatorio. • Signos de anormalidad evidenciados durante el examen físico. • Reportes de laboratorio anormales. • Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	1
5	PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICOS PARA CONDUCCIÓN	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico.	Este examen es realizado por el psicólogo quien evalúa las aptitudes perceptivo-motoras (estimación del movimiento, coordinación viso motora, tiempo de reacción múltiple e inteligencia práctica) que se necesitan para una conducción segura.	1
6	EXAMEN OPTOMÉTRICO	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico.	• Se deben explorar los síntomas de pérdida de agudeza visual y antecedentes patológicos relacionados con el deterioro del órgano blanco. • Valoración de párpados, órbita y anexos. • Valoración de conjuntivas • Medición de presión ocular • Valoración del fondo del ojo • Refracción estática y dinámica. •Emitir diagnóstico y recomendaciones.	1
7	AUDIOMETRÍA DE TAMIZAJE	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico.	• Identificación del funcionario y consignación de la anamnesis del trabajador, antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud auditiva y otros pertinentes • Realización de audiometría • Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de protección auditiva de ser necesario. elaboración del diagnóstico de salud auditivo de la población evaluada.	1

8	ESPIROMETRÍA	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico.	• Identificación del funcionario y consignación de la anamnesis del trabajador los antecedentes generales, y su historia laboral para determinar los riesgos a que ha estado expuesto, y deducir su relación con anomalías actuales de tipo respiratorio. • Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud respiratoria y otros pertinentes • Realización de espirometria. • Interpretación de resultado • comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario.	1
9	ELECTROCARDIOGRAMA (FUNCIONARIO MAYOR DE 50 AÑOS O CON PATOLOGÍA CARDIOVASCULAR)	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico.	• Identificación del funcionario y consignación de la anamnesis del trabajador los antecedentes generales, y su historia laboral para determinar los riesgos expuesto, • Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud respiratoria y otros pertinentes • Interpretación de resultado • Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario. **NOTA:** Este examen se le deberá realizar solo al personal que supera los 50 años de edad o con patología cardiovascular.	1
10	KOH DE UÑAS DE LAS MANOS	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico	• Se debe realizar identificando la presencia de hongos en las uñas de las manos. • Si en la toma de la prueba se detecta presencia de hongos, se debe restringir temporalmente para la manipulación de alimentos y posterior realizar la recomendación para control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. • Hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento médico complementario, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. • comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	1
11	FROTIS FARÍNGEO	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico	• En esta prueba se identifica la presencia de gérmenes patógenos y/o reacción leucocitaria relevante. • En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos realizar la debidas recomendación para control microbiológico post tratamiento. •Es además relevante descartar focos sépticos dentales y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento odontológico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. • Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario.	1

12	COPROLÓGICO	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico	• Se identifica la presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis. • En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis, proceda a recomendar antiparasitarios, y realizar la recomendación para control microbiológico y post tratamiento. • Si la condición persiste, indique requerir estudios complementarios y tratamiento médico documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. • Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	1
13	GLICEMIA CENTRAL	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico	• Análisis de sangre • Cantidad de glucosa en sangre • Interpretación del resultado • Comunicación de resultados al trabajador. emisión de recomendaciones de ser necesario	1
14	PERFIL LIPÍDICO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, HDL - LDL)	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico	• Exámenes de laboratorio: colesterol total, HDL, triglicérido. • Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico asesor FAC en la respectiva evaluación médica ocupacional. • Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	1
15	CUADRO HEMÁTICO (MÍNIMO DE IV GENERACIÓN)	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico	• Análisis de sangre completo • Determinación de células sanguíneas (células rojas, células blancas y las plaquetas) • Características físicas celulares (tamaño forma y contenido) • Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	1
16	PRUEBA DE EMBARAZO (CUALITATIVA EN SANGRE)	Requerimiento para exámenes de ingreso	• Análisis de sangre • Interpretación del resultado • Comunicación de resultados al trabajador. • Emisión de recomendaciones de ser necesario	1
17	ANTI- HBS (ANTICUERPO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B)	Requerimiento para ingreso	• Análisis de sangre • Interpretación del resultado • Comunicación de resultados al trabajador. • Emisión de recomendaciones de ser necesario	1
18	PARCIAL DE ORINA, GOT - GTP	Requerimiento para exámenes de ingreso y/o periódico	• Análisis de sangre (surge de la combinación de un análisis de sangre con enzimas hepáticas (GOT y GPT) • Interpretación del resultado • Comunicación de resultados al trabajador. • Emisión de recomendaciones de ser necesario	1

19	MEDICIÓN DE PLOMO EN SANGRE	Requerimiento para exámenes periódico	• Análisis de sangre • Interpretación del resultado • Comunicación de resultados al trabajador. • Emisión de recomendaciones de ser necesario	1
20	VACUNA CONTRA HEPATITIS A (SEGÚN ESQUEMA)	Requerimiento para exámenes periódico	Se aplicará o no de acuerdo a las necesidades que surjan en los procesos de exámenes periódicos	1
21	VACUNA CONTRA HEPATITIS B (SEGÚN ESQUEMA)	Requerimiento para exámenes periódico	Se aplicará o no de acuerdo a las necesidades que surjan en los procesos de exámenes periódicos	1
22	VACUNA CONTRA FIEBRE TIFOIDEA (SEGÚN ESQUEMA)	Requerimiento para exámenes periódico	Se aplicará o no de acuerdo a las necesidades que surjan en los procesos de exámenes periódicos	1
23	VACUNA TOXOIDE TETÁNICO (SEGÚN ESQUEMA)	Requerimiento para exámenes periódico	Se aplicará o no de acuerdo a las necesidades que surjan en los procesos de exámenes periódicos	1
24	VALORACIÓN DE PSICOLOGÍA (DE ACUERDO AL CARGO)	Requerimiento para exámenes periódico	Se aplicará de acuerdo a las necesidades del cargo	1

NOTA: La ejecución o número de los exámenes relacionados anteriormente, no se puede determinar específicamente, ya que puede variar por tratarse de imprevistos y situaciones fortuitas en el caso de post incapacidades, retiros, ingresos. Así mismo, el número de exámenes a practicar a cada funcionario depende del cargo a desempeñar y de acuerdo a lo estipulado en el Formato Matriz perfil del cargo GH-JEAPE-FR-069, establecido por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

OBSERVACIONES

Para el momento de la aceptación de la oferta electrónica No. 044-00-HCACOM5-DEDHU-2025 y CELEBRADO con la empresa LABOR HEALTH I.P.S. S.A.S, la supervisora principal se encontraba en su lapso de vacaciones diciembre 2025, por lo tanto, la supervisora suplente firmará y dará ejecución al contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

LUISA MARIA GIRALDO CASTILLO
CONTRATISTA

CAROLINA A.G

T3. ARROYAVE GRANADA JOHANA CAROLINA
SUPERVISOR SUPLENTE